

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez informándole que, desde el día 7 de este mes y año, se allegó por el apoderado del señor Jason Amauri Gutiérrez Duque, primero deprecando se le comparta el link del expediente digital y; segundo, se le brinde una información respecto de los bienes en un proceso de sucesión.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Radicación:	No. 255724089001-2021-00410-00
Causante:	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CRESPO
Interesada:	ANA DOLLY AMARIS CLAVIJO Y OTRO

Vista la constancia secretarial en precedencia, en primera medida se ordenará que se comparta el link del expediente digital, al apoderado del señor Jason Amauri Gutiérrez Duque, para su plena consulta, pudiendo observar allí la calidad en que actúa la parte solicitante dentro de esta causa mortuoria.

En segundo lugar, solicita el abogado se le aclare si los bienes que se han obtenido en una herencia entran a hacer parte de uniones maritales; además, si los bienes subrogados a otros inmuebles propios, las cosas compradas con dineros propios de un cónyuge, las herencias y los legados, hacen parte de la sociedad conyugal. Al respecto, el Despacho no emitirá pronunciamiento alguno, pues son preguntas genéricas, abiertas, quizás académicas que no tienen relación alguna con el proceso en cuestión, desconociendo las razones por las cuales se indaga de tal forma al Juzgado.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez